



ernesto cedeño

DOCTOR EN DERECHO

Tels.: (507) 222-0001 / 396-9505 / 6676-0909

abogado@ernestocedeno.com

<http://www.ernestocedeno.com>

GLOSAS DE CONTRATACIONES PUBLICAS

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAS MEDIDAS DE RETORSIÓN

La declaración jurada sobre las medidas de retorsión, con fecha anterior, a la celebración del acto público, es válida, ya que no existe ley que haya legislado sobre el particular.

Si el pliego de cargos hubiere dispuesto otra cosa, respecto a la fecha que debe tener la declaración en cuestión, entonces si podrían las entidades exigir una fecha cierta en el documento, para ese acto público en particular. (Véase la Resolución No. 050/2012/ TAdeCP de 10 de abril de 2012).

Saludos,

[Doctor Ernesto Cedeño Alvarado](#)

[Recomienda este artículo a un amigo o colega](#)